

**Expediente nº: 4/2024**

**Bases Reguladoras de la Concesión: Anexo a Resolución de la Concesión**

**Procedimiento:** Concesión Directa de Subvenciones Previstas Nominativamente en el Presupuesto

**Asunto: Subvención Comunidad de Regantes Castelnou.**

**Documento firmado por:** El interesado y el representante del Ayuntamiento

## BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN

### ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE LA CONCESIÓN

A la vista de que este Ayuntamiento tiene entre sus áreas de actuación:

LINEA ESTRATÉGICA Nº4: FOMENTO Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS RIEGOS

A la vista de que para dar respuesta a esta necesidad es preciso subvencionar la actividad de:

Mejora y modernización del entramado de riego del Municipio de Castelnou.

A la vista de que la entidad beneficiaria arriba referenciada tiene como objeto social:

1. Evitar cuestiones y litigios entre los diversos usuarios del agua.
2. Sufragar los gastos necesarios para la construcción, reparación y conservación de todas sus obras y dependencias.
3. Conservación, reparación y nueva construcción de las obras de toda clase que interesen a todos sus partícipes.
4. Gestión autónoma de los bienes hidráulicos necesarios para los aprovechamientos colectivos de los usuarios de aguas públicas, conforme a los artículos 82 y ss. del texto refundido de la Ley de Aguas (TRLA)

A la vista del presupuesto general de este Ayuntamiento aprobado en el BOP TE Número 10 de 15 de enero de 2024 , en el que se ha destinado la aplicación presupuestaria 4120-48008 de 100.000,00 euros para concesión de las subvenciones a las siguientes Entidades.



**CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES PREVISTAS  
NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO (AYUNTAMIENTO  
CONCEDENTE)  
Aragón**

Ayudas comunidad de regantes de Castelnou, para la mejora y modernización del entramado de riego del Municipio.

Así pues, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 a) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y con lo anteriormente expuesto, conforme a lo establecido en el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Reguladora de las Bases de Régimen Local,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Que el objeto de la subvención es:

La mejora y modernización del entramado de riego del Municipio de Castelnou.

**SEGUNDO.** Que el beneficiario de la subvención es la entidad Comunidad de Regantes de Castelnou, correspondiéndole una cuantía individualizada de 100.000,00 euros de acuerdo con la asignación presupuestaria.

**TERCERO.** Que el crédito presupuestario al que se imputa el gasto es 4120-48008 y cuantía de la subvención es 100.000,00 €

El importe de la subvención se enmarca dentro de las subvenciones nominativas de concesión directa previstas en las bases de ejecución de presupuesto, de conformidad con los artículos 22.2.<sup>a</sup> y 28 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 65 del Reglamento que desarrolla la Ley General de Subvenciones, aprobado por R.D. 887/2006 de 21 de julio, el artículo 11 y 11.2 de la Ordenanza General reguladora de la concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Castelnou y el artículo 10 del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Castelnou.

**CUARTO.** Que la entidad beneficiaria realizará las actividades para la ejecución del proyecto modernización de regadíos, según el proyecto presentado.

Serán gastos subvencionables los siguientes:

1. Los gastos relativos a las obras necesarias para la ejecución del proyecto



2. Otros gastos no inventariables para el desarrollo de las actividades organizadas (No siendo subvencionables la adquisición de mobiliario, equipos informáticos o de telefonía, instrumentos y cualquier bien que tenga el carácter de inversión)
  
3. Se considerarán gastos subvencionables los honorarios técnicos, tanto por redacción de proyectos o documentos técnicos como de dirección de obras, siempre que estén directamente relacionados con la ejecución de la actuación subvencionable. En ningún caso se considerarán gastos subvencionables los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación.

**QUINTO.** Que los periodos de ejecución serán los siguientes: ejercicio 2024

**SEXTO.** Que las obligaciones de la entidad beneficiaria serán las establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en concreto al cumplimiento de las siguientes obligaciones específicas:

- Realizar la actividad sujeta a subvención.
- Presentar la documentación justificativa correspondiente.

**SÉPTIMO.** Se establece la compatibilidad con otras Subvenciones, ayudas ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Union Europea o de organismos internacionales. No obstante y conforme a lo establecido en el artículo 19.3 de la Ley General de Subvenciones, el importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el 100% del coste de la actividad subvencionada.

**OCTAVO.** Que el importe de la subvención se abonará con cargo a los créditos que figuran en el presupuesto de gastos, aplicación presupuestaria 4120-48008 destinados a tales fines y el pago se realizará a favor de la entidad beneficiaria con cargo al ejercicio que corresponda, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el pago de subvenciones en la normativa vigente.



**CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES PREVISTAS  
NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO (AYUNTAMIENTO  
CONCEDENTE)  
Aragón**

---

En cualquier caso, previo pago de la subvención la entidad beneficiaria tendrá que acreditar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social presentando los correspondientes certificados.

La cuenta justificativa que acredite el cumplimiento del objeto de la subvención se presentará en el plazo máximo de 1 mes a contar desde el momento de finalización de las actividades objeto de la subvención concedida, y en todo caso como máximo hasta el 15 de diciembre del ejercicio correspondiente, y deberá estar firmada por quien ostente la representación legal del beneficiario.

La cuenta justificativa estará formada por:

a) Una memoria de actuaciones, justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas, de los resultados obtenidos y de las desviaciones acontecidas respecto a los resultados previstos. ANEXO I

b) Una memoria económica, que contenga una relación numerada secuencialmente de los gastos realizados, ordenada por partidas presupuestarias, junto con los justificantes de pago correspondientes, así como el presupuesto total de las actividades subvencionadas mediante un cuadro de ingresos y otro de gastos en los que las cantidades finales deben coincidir, y/o tener un saldo negativo respecto a los ingresos. ANEXO II

El importe total de los ingresos, no superará el total de los gastos necesarios para la realización de la actividad.

Además, la entidad beneficiaria deberá presentar:

- a) Documentación acreditativa de la aceptación de la subvención.
- b) Programas detallados y presupuesto total desglosado de las actividades realizadas.
- c) En caso de adquisición de material se deberá aportar la factura detallada
- d) Certificado del cumplimiento de la finalidad. ANEXO III



e) Reportaje fotográfico del antes y del después de la actuación realizada.

Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente.

Si se justifican gastos de personal, cuya actividad ha estado destinada al proyecto o actividades subvencionadas, deberán presentarse los siguientes documentos:

- Nomina o documento asimilado, y su justificante de pago, mediante transferencia o documento de recibo emitido por el trabajador, indicando la fecha de cobro.
- TC1 Correspondiente a los meses de trabajo imputados, y su justificante de pago.
- TC2 correspondiente a los meses de trabajo imputados, con señalización del trabajador cuya actividad ha estado vinculada al objeto de la subvención.
- Listado de costes del trabajador o trabajadores imputados, con indicación del desglose de los conceptos de su salario.
- Modelos 190 y 111 correspondientes a los trimestres en los que han sido imputados gastos de personal y sus correspondientes justificantes de pago.

Si se justifican gastos de suministros y/o servicios prestados por terceros, que han sido destinados al proyecto o actividad subvencionado, las facturas habrán de reunir los siguientes requisitos y cumplir lo dispuesto en el Real Decreto 1619/2012 de 30 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación:

Encontrarse íntimamente relacionadas con los proyectos y actividades recogidos en el presente anexo y ser imprescindible para el desarrollo de las mismas

Estar datados durante el periodo de justificación de la subvención.

Si el importe del justificante se imputa parcialmente a la subvención se indicara la cuantía exacta que resulte afectada por la subvención y el porcentaje que suponga dicha cuantía.



**CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES PREVISTAS  
NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO (AYUNTAMIENTO  
CONCEDENTE)  
Aragón**

---

Se efectuara un pago anticipado por el importe correspondiente a la actuación presentada en la solicitud, 99.989,11 € para el que existe crédito adecuado y suficiente consignado en el presupuesto del ejercicio, que se justificara según las presentes bases.

En el caso que se contraten servicios o se adquieran suministros por valor superior a 15.000 euros, u obras por importe superior a 40.000 euros el beneficiario deberá presentar los tres presupuestos que , en aplicación del artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones, deba de haber solicitado.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 32.2 del reglamento que desarrolla la Ley general de Subvenciones, aprobado por el R.D. 887/2006 de 21 de julio, el Ayuntamiento de Castelnuovo no hará uso del derecho que le asiste en el mismo, no exigiendo garantía alguna al beneficiario por la realización del pago anticipado de la subvención.

**NOVENO.** Que el beneficiario deberá justificar el cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en esta resolución de conformidad con el artículo 30 de la Ley 38/2003 y el artículo 32 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.

**DÉCIMO.** Que el régimen jurídico aplicable será el establecido en esta resolución en la Ordenanza General de subvenciones del Ayuntamiento de Castelnuovo, en la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, así como en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en su normativa de desarrollo.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**ANEXO I**

**Memoria de actuaciones justificativa de las condiciones impuestas en la concesión de la Subvención.**

D.....con D.N.I. .... en calidad de Presidente de la Comunidad de Regantes de Castelnuovo, con CIF..... Como entidad beneficiaria de la Subvención prevista nominativamente en el presupuesto 2024 del Municipio de Castelnuovo.



**CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES PREVISTAS  
NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO (AYUNTAMIENTO  
CONCEDENTE)  
Aragón**

---

Ante el Sr. Alcalde de Castelnuou

DECLARA: Que los datos relacionados se corresponden con la memoria de actividades que se aporta como justificante de la actividad subvencionada, poniéndose a disposición de la Intervención Municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de la Concesión de Subvención.

1 ACTIVIDADES (Indicar y describir la relación de actividades realizadas)

2 CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

3 RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD:

Y para que conste a efectos de justificación de la Subvención ante el Ayuntamiento de Castelnuou, firmo la presente.

En Castelnuou a ..... de .....de 2024



## ANEXO II

### Memoria económica justificativa.

D.....con D.N.I. .... en calidad de Presidente de la Comunidad de Regantes de Castelnou, con CIF.....  
Como entidad beneficiaria de la Subvención prevista nominativamente en el presupuesto 2024 del Municipio de Castelnou.

DECLARO: Que los datos relacionados se corresponden con las las que se aportan como justificante de la actividad subvencionada, poniéndose a disposición de la Intervención municipal, y ajustándose a las normas fiscales y contables que por su naturaleza le son aplicables.

#### RELACIÓN DE JUSTIFICANTES

Proveedor (Nombre y CIF)	N.º Factura	Fecha Factura	Fecha pago	Descripción	Importe (Iva Excluido)	Importe IVA	Importe total

Igualmente, DECLARO, que el IVA anteriormente indicado NO/SI tiene carácter deducible para esta Entidad, especificando a continuación los documentos sobre los que se aplica esta deducción.

N.º Factura	Base imponible	Importe IVA	Importe Total
-------------	----------------	-------------	---------------

En Castelnou a ..... de.....de 2024

Fdo:



Cód. Validación: 79TDM9W74GR0DPEZET467D6KQ  
Verificación: <https://castelnou.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma e

Municipio de Castelnou | Página 8 de 9

**CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES PREVISTAS  
NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO  
(AYUNTAMIENTO CONCEDENTE)  
Aragón**

**ANEXO III**

**Certificado del cumplimiento de la finalidad.**

D.....con DNI ..... en calidad de Presidente de la Entidad Comunidad de regantes de Castelnou, con CIF..... como entidad beneficiaria de la Subvención prevista nominativamente en el presupuesto 2024 del Municipio de Castelnou.

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD**

- Que esta entidad ha recibido subvención del Ayuntamiento de Castelnou por importe de 99.989,11 € adjuntándose al presente certificado el justificante bancario acreditativo de su recepción en fecha .....de.....de 2024
- Que el importe de la subvención percibida ha sido destinado a la ejecución de la actividad regulada en la concesión de la subvención y a los fines para los cuales se concedió y que en la ejecución de las actividades justificadas se han cumplido todas las condiciones impuestas en las bases reguladoras.
- Que la documentación justificativa del gasto realizado y su pago se encuentra disponible en esta Entidad, para su comprobación o control por el Ayuntamiento de Castelnou y/o cualquier otra entidad/organismo de control competente.
- Que los ingresos recibidos para la actividad subvencionada, regulada en el decreto de concesión, no han superado el coste total de dicha actividad.
- Que las facturas presentadas solo justifican la presente subvención, no utilizándose para justificar ninguna otra.
- Que la declaración resumida de gastos e ingresos totales de la actividad, es la siguiente:

GASTOS	
Coste total de la actividad/proyecto *	
INGRESOS	
Importe Subvención Ayuntamiento	
Otras subvenciones percibidas	
Fondos Propios	
Cuotas	
Otros Ingresos	
Ingresos totales de la Actividad/Proyecto	

\*La totalidad de los gastos deberá coincidir con la totalidad de los ingresos declarados.

Y para que conste a efectos de justificación de la Subvención ante el Ayuntamiento de Castelnou, firmo la presente en Castelnou a ..... de ..... de 2024

Fdo: .....

Ayuntamiento de Castelnou

